

REGLAMENTO

Técnico Universitario en Programación – 2025 Primer Cuatrimestre

PARTE 1: PAUTAS DE CONVIVENCIA

Estudiar y trabajar en un ambiente libre de violencia y discriminación es un derecho que asiste a toda la comunidad educativa y es política en nuestra Universidad. Existe normativa que garantiza el ingreso y la permanencia en la facultad sin ningún tipo de discriminación de ninguna naturaleza, y prohíbe y sanciona actos y manifestaciones que violan el deber de igualdad en el trato.

- 1. Protocolo de acción e intervención institucional para prevenir, erradicar y sancionar situaciones de discriminación o violencia por razones de género, expresión de género u orientación sexual desde la perspectiva de derechos humanos. Ordenanza N°2066/2024
- 2. Declaración de la Universidad Tecnológica Nacional como una institución libre de discriminación por expresión e identidad de género. Ordenanza Nº1719/2019
- 3. Reglamento de Disciplina para Docentes y Estudiantes. Ordenanza 613/88 y sus modificatorias

El incumplimiento de las especificaciones contenidas en la normativa vigente hace pasible al alumnado de la activación del protocolo y si lo amerita, de la suspensión en sus actividades académicas.

PARTE 2: GESTIÓN ACADÉMICA:

Regularización de materias

Para la regularización de asignaturas se requerirá de:

- Inscribirse en ella a través del Sistema Académico de Estudiantes: Sysacad http://sysacadweb.frgp.utn.edu.ar/loginalumno.asp, en las fechas determinadas en el calendario académico, antes del inicio de cada cuatrimestre.
- Cursarla regularmente cumpliendo lo pedido del Contrato Pedagógico.
- Aprobar los parciales, recuperatorios y/o trabajos prácticos obligatorios que cada Docente a cargo de la cátedra determine para la aprobación de esta según consta en cada Contrato Pedagógico que deberá informar al comienzo de la cursada y que deberá estar publicado en cada aula virtual.
- La promoción de una materia requiere de la inscripción al examen final de la misma para asentar la nota en el acta correspondiente.

Exámenes finales

- La inscripción a finales debe realizarse, como mínimo, 48 hs hábiles antes del día en el que se dicta el examen.
- En caso de regularizar una materia la misma tiene 4 intentos de final para aprobar. Si se agotan los intentos, se deberá recursar la materia. Los ausentes no cuentan como intentos.
- El estudiante deberá comunicarse con el docente para consultar las pautas del examen si su cursada no fue del cuatrimestre actual. El mail de la cátedra se publica en la grilla de exámenes.
- Se deberán inscribir en el mismo turno en el que cursaron, en caso de equivocarse, los docentes podrán optar por no cargar la nota ni tomar el examen quedando un ausente en el acta.

Inscripción a materias:

El alumnado podrá inscribirse vía web en las materias que desea cursar respetando las siguientes normas:

- Deberá tener regularizada y/o aprobada con final las materias correlativas, según corresponda.
- Podrá inscribirse en distintas asignaturas siempre que no exista superposición horaria en la misma sede.
- Podrá inscribirse en distintas asignaturas en la sede Pacheco tanto en el turno mañana como el turno noche, respetando las correlatividades, siempre que se encuentre habilitada la cátedra.
- Deberá respetar el período establecido para dicha inscripción informado en el calendario académico de la carrera

[&]quot;2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"



Deberá tener la cuota al día.

Información general:

- Para la solicitud de constancias de regularidad o materias aprobadas, deberán dirigirse por correo electrónico y desde la cuenta institucional a <u>tecnicaturasgp@red.frgp.utn.edu.ar</u> aclarando número de legajo y DNI.
- Para comunicarse con la Dirección de la carrera, deberán dirigirse por correo electrónico a tsp@red.frgp.utn.edu.ar aclarando número de legajo y DNI.
- Los anuncios y publicaciones de interés para estudiantes, tales como horarios, correlatividades, formularios, calendario académico, etc., se encontrarán publicados en la página web de la regional.
- Para solicitar constancias de examen parcial/final deberán comunicarse con tsp@red.frgp.utn.edu.ar

PARTE 3: GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Aranceles:

Primer Cuatrimestre 2025		
*Matricula	\$ 70000	Para ingresantes en marzo 2025
*Cuota mensual (carrera)	\$ 70000	Del 1º al 10 de cada mes.
Recargo por demora en el pago 10%	\$ 7000	Del día 10 en adelante. (esta mora no se implementa en marzo ni agosto)

- ➤ No se realizarán devoluciones en ningún caso, el alumno es responsable de verificar el no generar pagos duplicados. Lo único que se podrá solicitar en ese caso es la imputación del pago doble en otras actividades de la Facultad
- > En caso de mora en los pagos, para regularizar su situación, el monto a abonar será con los recargos correspondientes.
- ➤ En el caso del abandono voluntario por parte del alumnado, el dinero abonado por el mismo, en concepto de matrícula y/o cuotas, no será devuelto.
- Es importante que, en caso de abandono de la cursada, el alumnado informe al Depto. de la carrera vía mail a tsp@red.frgp.utn.edu.ar su número de legajo y los motivos de la misma; de esa manera el Dpto. de TUP informa a Cobranzas para que, a partir de ese momento, no se les generen las cuotas correspondientes a los meses posteriores, evitando la creación de deudas
 - Las bajas de cursada solo se procesarán en el primer cuatrimestre hasta el 10 de junio inclusive y para el segundo cuatrimestre hasta el 10 de noviembre inclusive. En caso de darse de baja después de esa fecha o darse de baja antes y rendir/inscribirse a final en las instancias de finales de julio/diciembre deberá abonar todo el cuatrimestre en su totalidad.
 - ➤ Las cuotas dejarán de generarse a partir del día en el que la/el estudiante informe de su baja de forma correcta al área de Dirección TUP tsp@red.frgp.utn.edu.ar. En caso de informar de la baja antes del día 10 del mes, la cuota del mismo será condonada, en caso de informar la baja después del día 10 del mes, le corresponderá abonar el mes completo y la baja se producirá a partir del mes siguiente.
 - ➤ El pago completo del primer cuatrimestre es de marzo a julio inclusive y del segundo cuatrimestre de agosto a diciembre inclusive.
 - ➤ En caso de tener una deuda acumulada la misma se actualizará al valor de la cuota actual. Es decir, en caso de arrastrar deuda de un cuatrimestre al otro la misma se cobrará con el precio del momento. Sin excepciones.

Declaro haber tomado conocimiento del presente Reglamento 2025 de la Tecnicatura Universitaria en Programación.

Acepto todas las normas aquí expuestas y la decisión de la Institución si incurriera en el incumplimiento de este reglamento.

